

REGISTRADO R- N° 107

Corresp. Expte. N° 3967/11

BAHIA BLANCA, 28 de febrero de 2012

VISTO:

La necesidad de la Dirección Área Contable y Patrimonial de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Dirección Área Contable y Patrimonial. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 88/100 (\$ 5.662,88), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, ley de procedimiento administrativo 19549).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su Anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos.

Codiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación.

Condiciones Particulares:

- Nociones sobre el funcionamiento de la Administración Financiera (Sistema Presupuestario, Sistema de Crédito Público, Sistema de Tesorería, Sistema de Contabilidad) y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley 24.156)
- Presupuesto Universitario: Nociones básicas relacionadas con el proceso del mismo, normas de confección, aprobación y ejecución.
- Conocimiento del proceso sistemático de registro por Partida Simple de las operaciones de **recursos** que afecten la situación económica financiera de la Institución en sus diferentes etapas de registro.
- Conocimiento del proceso sistemático de registro por Partida Simple de las operaciones tanto de **gastos** que afecten la situación económica financiera de la Institución en sus diferentes etapas de registro.
- Contabilidad por Partida Doble: criterios rectores, principios, metodología de registro

- Proceso de transformación del registro de la contabilidad pública a la contabilidad por partida doble.
- Controles realizados sobre la Tesorería: importancia de los mismos, metodología, periodicidad.
- Dirección General de Economía y Finanzas: conocer el funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo, el lugar de la Dirección Contable en los mismos y la generación de la documentación respectiva.

Función: Jefe de Supervisión de la Dirección Área Contable y Patrimonial.

Principales tareas a desarrollar:

- Registro presupuestario y contable de las operaciones originadas en recursos.
- Registro presupuestario y contable de las operaciones originadas en gastos.
- Realizar controles de disponibilidades y conciliación bancaria
- Conciliación de los sistemas de información internos de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Revisar y validar la información remitida por la Tesorería (Parte Diario)
- A los efectos del desarrollo de las tareas se requiere un alto nivel de responsabilidad, orientación a los resultados, compromiso con la tarea y capacidad para resolver problemas.
- Se demanda capacidad para trabajar en equipo así como iniciativa y superación permanente

Mayor información puede solicitarse en la Dirección Área Contable y Patrimonial, Av. Colón 80- 2º Piso, interno 1072.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 12 y 30 de marzo de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 03 al 18 de abril de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 27 de abril de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 02 de mayo de 2012.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Cecilia LUCAIOLI (Legajo N° 9744), Mariana GUEGUEN (Legajo N° 7858) y Guillermo BARCLAY (Legajo N° 5135) como miembros titulares y Andrea DAVIT (Legajo N° 9942), Alejandro BANEGAS (Legajo N° 7134) y Paulo MARINELLO (Legajo N° 10183) como suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Claudia MENDIBURO como titular, y en calidad de suplente a la agente Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección Área Contable y Patrimonial, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----